

EL GOBIERNO

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE.

VIERNES 28 DE MARZO DE 1873.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.
En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7. 2.º y en las librerías de Durán, Bailly-Baillière, Cuesta y Medina y Navarro y viuda de Poupard.
En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los corresponsales.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NUM. 98.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID.—Un mes, 2 pesetas.—PROVINCIAS.—Un trimestre, 7-50 anticipados, haciéndola directamente, y 8-50 por medio de comisionados.—ULTRAMAR. Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Porto Rico, 30 id.—EXTRANJERO. Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12-50 id.; Norte América, Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América del Sur 18, id.

EDICION DE MADRID PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Decreto fecha 23 del actual, accediendo á los deseos de D. Francisco Salvá, fiscal de la Audiencia de Cáceres, y trasladándole á igual plaza de la de Alcabete, vacante por haber sido también trasladado D. Manuel García del Campo.

—Orden fecha 24 dirigida á los presidentes y fiscales de las Audiencias, que dice así: «No debiendo exigirse, en conformidad al decreto de 12 del actual, juramento alguno por razón de su cargo á los funcionarios del poder judicial, el Gobierno de la república ha acordado:

1.º Que se consideren relevados los jueces de primera instancia que estén nombrados ó en adelante se nombren de la obligación de presentarse en sus respectivas Audiencias antes de tomar posesión de sus cargos.

2.º Que recibidos por los presidentes los nombramientos de jueces y acordado que sea su cumplimiento, en conformidad á lo dispuesto en el art. 184 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, se mande dar la oportuna posesión á los interesados.

3.º Que los jueces de primera instancia han de presentarse en el lugar en que esté la residencia de su juzgado dentro de los 30 días siguientes al de la fecha de sus respectivos nombramientos, y de 45 los electos para Canarias, y tomar posesión dentro de los seis días siguientes á los indicados; entendiéndose, si no lo verifican, que renuncian su cargo, según establece los artículos 187 y 191 de la expresada ley.

4.º Que son aplicables con las modificaciones consiguientes las anteriores reglas á los promotores fiscales que no hubiesen todavía tomado posesión de sus cargos, ó que en lo sucesivo se nombren para servirlos.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Decreto fecha 27 del actual admitiendo la dimisión del cargo de director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales que ha presentado don José Périz y Valero, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decreto fecha 24 nombrando jefe de Administración de segunda clase, secretario del Gobierno superior civil de la isla de Puerto-Rico, á D. Jerónimo Sanjuan de Santa Cruz, administrador de Hacienda pública de Manila en las Islas Filipinas.

—Otros fecha 26 declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Manuel Alvarez y Cuervo, ordenador general de pagos de las Islas Filipinas, y nombrando para este cargo á D. Ramon Rodriguez de Rivero.

—Otros de igual fecha declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponde, á D. José Cedevilla y de la Corte, jefe de Administración de tercera clase, tesorero general de Hacienda de las Islas Filipinas, y nombrando para este cargo á D. Julian Noguero, ex-diputado á Cortes.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Orden fecha 24 declarando que, como complemento á lo prescrito en la real orden de 22 de Abril de 1865, se entiende que las compañías de caminos de hierro deben ser consideradas como una sola empresa para todos los efectos de la contratación en materia de trasportes, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder á las respectivas compañías por consecuencia de las bases de la combinación.

GARTAS DE CATALUÑA.

TORRESA 24 de Marzo.

Señor director de El Gobierno.

Muy señor mío: Que bien devuelven en las provincias á Madrid los camelos que esta fábrica. Desde Valencia á Tarragona no tienen importancia alguna las partidas carlistas, á pesar de que alguna de ellas se componga de 200 y 300 hombres. Le afirmo á V. que no son importantes, porque sus jefes ó cabecillas representan de por sí lo que puede ya ser el partido carlista, que pretende nada menos que salvar y regenerar á esta pobre sociedad con empuñadas, como pueden ser un chocolatero, un contratista de quintos y el jornalero de un molino de aceite, elevadas de repente á coroneles ó comandantes de armas, pues estos son los Tallada, Cuccala, Panera, etc., etc.

Esto se lo callan bien los periódicos carlistas, hablándonos de todos estos personajes con una seriedad que recuerda la que observaba la *Commune* de París al mentar á sus generales y coroneles, ó la que emplean los republicanos al referirse á sus prohombres y numerosísimos esclavizados patrióticos.

Unas y otras deben formar en toda España una verdadera minoría por su valer y significación.

Solo encontrándose sin bandera el partido conservador, ó habiéndose dejado alucinar en Madrid por esa agitación y gritería de la demagogia blanca y roja, puede explicarse el que se crea que España es republicana ó carlista, y que en realidad debamos ser víctimas resignadas de ambas plagas.

A Dios gracias veo que es más general el sentido común de lo que se crea, y que en la actualidad dan una prueba palmaria de ello las pobres mujeres. Estas, que en la época pasada de la guerra civil estaban en este país completamente fanatizadas, son hoy en día á las que más se debe, que ni los carlistas ni los voluntarios republicanos aumenten más.

Para mí este es un síntoma de verdadera importancia que acredita que no existen ni en uno ni en otro bando el entusiasmo, las convicciones arraigadas de que tanto blasouan: cuando las mujeres chillan, mandan y se las obedece, es que es muy cómodo y grato el complacerlas, ó bien que han comprendido que solo son unos habladores sus maridos.

Voy á Barcelona y desgo llegar porque creo que de allí recibirá una impresión igual á la que he experimentado aquí: no dudo que mucho de todo esto debe pasar en las mismas Provincias y Navarra, y que cada día que pasa somos más y más imprudentes en no aunar nuestros esfuerzos para alentar á esa numerosa y verdadera mayoría de españoles, que ni es carlista ni republicana. ¡Que tipos los tales carlistas! Todos ellos, aun los flacos y enjutos, parecen identificadas, por lo impregnados que están de ella, á la sustancia que destila la *cecina*, ó á la grasa y al mugre de que van siempre saturadas las estanas negro-verduscas de curas y sacristanes. Esta es la condición inevitable del tipo indígena, del puro; los demás son ya extranjeros.

Estos días, *La Imprenta* de Barcelona y *La Convicción*, se han echado los trastos á la cabeza, sosteniendo aquella que la que acompaña á D. Alfonso no era su esposa.

Estoy bastante satisfecho de como parece pre-

sentarse la cosecha; venga esa compensación cuando menos.

Continuaré dando á V. noticias de lo que ocurra.

EL CORRESPONSAL.

UNA VISITA AL MARISCAL BAZAINE.

El *Times* de Londres publica la reseña de una visita que el corresponsal de aquel periódico en París hizo al mariscal Bazaine, y en la que este entró en explicaciones bastante curiosas. Hablando de la batalla de Amanvilliers ó de Gravelotte, de la cual concibió el plan, dijo que no había sido su intención darle los caracteres de un movimiento ofensivo. Jamás me habría ocurrido la idea, añadió el mariscal, de combatir á 250.000 hombres sólidamente atrincherados con 90.000 á los que tenía tomado el pulso. Mi objeto era empujar una refriega importante y destruir cuantos enemigos pudiese, cuidando de economizar mis hombres, y luego, después de varios encuentros de esa especie, esperaba abrirme súbitamente paso, no como podría esperarse por mi línea de batalla, sino repasando el Mosela y arrojándome con presteza en la Alsacia para libertar á Strasburgo y proteger la Alsacia y la Lorena. Tal era mi plan. Durante la acción de Amanvilliers los regimientos no hacían sino ocupar sencillamente á las horas que había yo fijado, las posiciones defensivas que les había designado; pero no avanzaron. Solo un cuerpo, el cuarto, hizo un pretendido movimiento de flanco para distraer la atención del enemigo; pero en cuanto á los otros, tomaron parte en una lucha defensiva que dió admirables resultados y que fué para los alemanes el combate más mortífero de toda la campaña.

Como su interlocutor le hiciera observar que cuando se encargó del mando debería tener instrucciones que le permitieran obrar de concierto con los demás cuerpos del ejército, replicó el mariscal:

«No tenía absolutamente instrucciones cuando el 12 vi á nuestro querido y desgraciado emperador: le supliqué que diese el mando al mariscal Mac-Mahon y al mariscal Canrobert; pero el emperador insistió y dió las órdenes. Cuando le pedí instrucciones, me dijo: «haced lo que considereis mejor.» En aquel momento la posición era ya muy mala y embarazosa. Después de Reichshoffen y de Forbach, no teníamos ala derecha, y los alemanes podían efectuar sin obstáculo su movimiento de flanco, cuyo efecto fué envolverme. Escribí entonces al mariscal Mac-Mahon, que intentara retirarme, no sobre Verdun, sino sobre las fortalezas del Norte. Cuando el mariscal, después de algunas vacilaciones y de haberse esforzado por volver á caer sobre París, obedeció á las instrucciones del ministro de la Guerra y dejó á Rethel, me creía ya en la dirección de las fortalezas del Norte y llegó á Sedan. En cuanto á mí, que no podía reunirme á él, hallándome envuelto, no tenía otro recurso que atenerme á mis inspiraciones.»

Acerca de la negociación Regnier, sobre la que todavía reina profundo misterio, dijo el mariscal:

«Si, sí, y ni ahora mismo acierto á explicármela. Un día me presentaron un hombre que traía un pasaporte de M. de Bismark y que quería hablarme. Me dijo que venía de Glishehurst, y que no atreviéndose á llevar consigo papeles escritos, se había procurado por vía de credenciales, una fotografía de Glishehurst con una dedicatoria del príncipe, cuya letra reconocí. Añadió que venía de parte de la emperatriz que me pedía le enviase al mariscal Canrobert ó al general Bourbaki. Pensé naturalmente que habría negociaciones pendientes entre la regente y M. de Bismark, y creí que no tenía derecho á estorbárselas ni á mezclarme en ellas. Envié á buscar al mariscal Canrobert, á quien dejé solo con M. Regnier, y media hora después me declaró el mariscal que era demasiado viejo y estaba demasiado fatigado para emprender aquel viaje. Envié á buscar entonces al general Bourbaki, y después de una conversación de algunos minutos, me declaró que estaba dispuesto á partir. Partió, en efecto, y desde entonces no he vuelto á ver ni á M. Regnier ni al general Bourbaki, y todo cuanto sé sobre este asunto es lo que he leído en los periódicos.»

Como su interlocutor le manifestase que se le haría el grave cargo de haberse mostrado dispuesto á obedecer á la emperatriz en aquella ocasión,

«¿Y á quién podía obedecer? replicó. El Gobierno de la defensa nacional nunca se puso en comunicación conmigo, y nada sabía yo de él. Estaba separado del mundo y no tenía por toda noticia de fuera más que rumores: para mí la emperatriz-regente era por tanto la regente.»

Preguntado el mariscal si cuando se rindió Metz era cierto que se habían hallado en la plaza provisiones abundantes, siendo así que el día antes morían de hambre los habitantes, contestó:

«La información oficial ha hecho constar que se habían encontrado en los almacenes raciones de 300 gramos para un día: los habitantes que tenían provisiones las sacaron en cuanto vieron que había terminado el sitio; pero nosotros habíamos hecho pesquisas por todas partes sin encontrar nada: tan escondidas tenían esas provisiones. Además, ¿qué interés podía yo tener en hacer un acto semejante?»

El mariscal dejó entrever en su conversación que tenía vivos deseos de que se vea cuanto antes su proceso, mostrando gran confianza en la imparcialidad de M. Thiers.

TRAJEDIA DE LA HUMANIDAD.

He aquí una curiosa relación de hombres notables que han tenido un fin trágico:

Sejan, favorito de Tiberio, murió el año 31, estrangulado.

Caligula, emperador romano, el 41, asesinado.

Neron, id. id., el 68, suicidado.

Galba, id. id., el 69, asesinado.

Othon, id. id., el 69, asesinado.

Vitellius, id. id., el 69, asesinado.

Maximino, asesino y sucesor de Alejandro Severo, el 238, asesinado.

Rufino, ministro de Teodosio, el 397, asesinado.

Eutropio, favorito de Arcadio, el 399, decapitado.

Silicion, general romano, vencedor de Alarico, el 408, asesinado.

Aetius, id. id., vencedor de Atila, el 451, asesinado.

Aspar, patricio y general romano, el 471, asesinado.

Zenon, usurpador del imperio de Oriente, el 491, entrado vivo.

Mahoma, fundador del islamismo, el 632, envenenado.

Romano IV, (Diógenes), el 1071, atormentado.

Guillermo el Conquistador, el 1087, abandonado.

Arnaldo de Bresea, jefe de los insurrectos romanos, el 1155, quemado vivo.

Juan Sin Tierra, rey de Inglaterra, el 1216, envenenado.

Marino Faliero, dux de Venecia, el 1338, decapitado.

Rienzi, tribuno romano, el 1354, asesinado.

Pedro I de Castilla, (el Cruel), el 1369, asesinado por su hermano.

Cárlos el Malo, rey de Navarra, el 1387, quemado vivo.

Juan Sin Miedo, duque de Borgoña, el 1419, asesinado.

Sforza, duque de Milan, el 1476, asesinado.

Sforza, hijo del anterior, el 1494, envenenado.

Warwick, (creador de reyes), el 1471, asesinado.

Cárlos el Temerario, el 1477, id.

Ricardo III, rey de Inglaterra, el 1485, id.

César Borgia, (cardenal), el 1507, id.

Almagro (D. Diego), rival de Pizarro, en 1538, extrangulado.

Pizarro (D. Francisco), conquistador del Perú, en 1542, asesinado.

Almagro, hijo, asesino de Pizarro, en 1542, extrangulado.

Duque de Guisa, en 1588, asesinado.

Byron (Cárlos de Gontaut), en 1602, decapitado.

Walter Raleigh, aventurero inglés, en 1618, decapitado.

Duque de Buckingham, en 1628, asesinado.

Montmorency, en 1632, decapitado.

Maria de Médicis (mujer de Enrique IV), muerta en 1642, desterrada.

Massaniello, autor de la revolución de Nápoles, en 1647, asesinado.

Fouquet, ministro de Luis XIV, en 1680, muerto en prision.

Nadir Shah, rey de Persia, en 1747, asesinado.

Alberoni (cardenal), ministro del rey de España, en 1752, desterrado.

Mascarenhas, duque de Aveiro, conspirador de Portugal, en 1759, decapitado.

Lanskoj, general ruso, favorito de Catalina II, en 1770, envenenado.

Struensée, ministro de Dinamarca, en 1772, decapitado.

Gustavo III de Suecia, en 1792, asesinado.

Toussaint-Louverture, negro de Santo Domingo, en 1803, muerto en prision.

Dessalines (Santiago I), emperador de Haití, en 1806, fusilado.

Ali-Pachá de Tebelén, rebelde y tirano, en 1852, asesinado.

Riego, revolucionario español, en 1823, ahorcado.

Lincoln, presidente de los Estados-Unidos, en 1865, asesinado.

Maximiliano de Austria, en 1866, fusilado.

Prim (D. Juan), en 1870, asesinado.

Balta, presidente del Perú, en 1872, asesinado.

No van comprendidos en esta lista los principales ambiciosos de la revolución francesa, sobre los cuales diremos que de los 76 miembros que dirigieron aquella Asamblea, 61 concluyeron como sigue:

15 guillotidados.

8 suicidados.

3 desterrados.

6 encarcelados.

22 puestos fuera de la ley.

4 enagenados mentalmente.

61

Casi todos los secretarios de la Convención tuvieron también un fin deplorable.

DE LA PAJA CONSIDERADA COMO ABONO.

Nadie ignora que en la producción agrícola *todo viene de algo*, y que es preciso restituir á la tierra, bajo la forma de abono, cualquiera que sea este, los elementos que nos ha dado bajo la forma de cosecha; pero hay frecuentemente, por desgracia, creencias equivocadas sobre los medios que deben emplearse para hacer esta restitución.

El medio que hasta ahora parece más racional, es el empleo del estiércol.

No nos proponemos poner en duda las ventajas del estiércol, sobre todo si proviene de una rica y abundante alimentación, y si después de salida de los establos, se halla acondicionado de tal modo que no pierda ninguna parte de sus gases, ó de sus sustancias líquidas; muy al contrario, nuestro intento se dirige á hablar del estiércol pobre que, careciendo de esos preciosos elementos, tiene la paja por base principal.

Existen aun muchos agricultores que, no queriendo oír hablar de los abonos de comercio, dicen: «El mejor abono es el estiércol, del que podemos fabricar tanto cuanto nos plazca, pues todo se reduce á cosechar mucha cantidad de paja; y como tenemos necesidad de comprarla, nuestros estiércoles nos cuestan mucho menos caros que esos decantados abonos artificiales.»

«Estáis bien seguros de ello? Si os presentaran un gran saco lleno de monedas de calderillo, lo preferiríais, por lo pesado y voluminoso, á un rollo de piezas de oro? Evidentemente no. Primero queríais cercioraros del valor de uno y otro; pues bien, cerciorémonos del valor de nuestros estiércoles, pero no nos basemos en su peso ni en su volumen para decidir de su calidad, porque, ya lo sabéis, esta es muy distinta según la procedencia de aquellos. El estiércol, de que depende la bondad del estiércol? Según los químicos, de ciertos elementos llamados, azoe, ácido fosfórico, potasa y cal.

De modo que para conocer el valor de las materias fertilizantes sobre con evaluar los elementos útiles, arriba anotados, cálculo á que podemos llegar insignificando la siguiente tarifa de coste de los abonos químicos, que puede servir igualmente para apreciar el de los demás agentes de fertilidad.

Azoe amoniacal, el kilo. 2 pesetas 30
nitrico 3 » »
Potasa 70 » »
Acido fosf. soluble 25 » »
insoluble 50 » »
Cal 02 » »

Y de la misma manera que estas cifras pueden servir para calcular los valores agrícolas de un abono cualquiera y compararlos con su valor comercial, del mismo modo podemos apreciar el valor productivo de la paja, que es la materia primera del estiércol, y después ver la diferencia entre dicho valor y el precio normal de aquella.

He aquí la composición química de 1.000 kilogramos de paja de trigo, y su valor correspondiente:

Azoe 8,18 á 2 plas. 30—18 plas. 83
Acido fosfórico. 1,18 1 » 25—1 » 47
Potasa 3,16 » 70—2 » 21
Cal. 2,10 » 02— » 04

Total. 22 plas. 55

1.000 kilogramos de paja contienen, pues, 22 pesetas 55 céntimos de materias fertilizantes, lo que presenta una diferencia bastante grande con su precio comercial. Es, por lo tanto, un craso error considerar la paja como base de estiércol, y sobre todo extender grandes cantidades de ella en los corrales, bajo las goteras, etcétera, para hacerlas transformar en estiércol por la descomposición putrida. Aunque no valieran dichos 1.000 kilogramos más que 30 pesetas, 25 solamente, todavía alcanzaríamos una ventaja vendiéndola en la mayor cantidad posible, á fin de reemplazarla con abonos.

El titulado comandante general carlista de la provincia de Zamora, ha publicado la siguiente proclama:

«Ejército real de Castilla la Vieja.—Comandancia general de la provincia de Zamora.—Zamora.—Zamoranos: Los catalanes, navarros y vascongados han reverdecido los laureles que conquistaron durante la guerra de los siete años. Los nobles astures han dado también el grito de ¡Viva Cárlos VII! en las montañas de Gavandaga, cuna santa de nuestra independencia. En Aragón, en Valencia, en Andalucía, en Galicia y en las dos Castillas tremola ya el estandarte que lleva escrito el lema santo de Dios, Patria y Rey.

La Europa entera admira á los soldados de la legitimidad que, puesto su corazón en Dios; y sin otra ambición que el triunfo de la justicia y el bien de la patria, han vencido en cien combates á ese ejército mercenario, dispuesto á defender lo mismo á un italiano corrompido, hijo del carcereiro del Papa, que una república incolora encargada de alianar el camino de la Internacional.

Nuestros hermanos han arrojado del trono de San Fernando al hijo del rey excomulgado: deber de todo el que de católico y de español se precie es ayudarles en la gloriosa empresa de regenerar esta nación, senora en otro tiempo de dos mundos, y hoy ludibrio de las demás naciones.

Zamoranos: soldado soy de la guerra de los siete años, y á las órdenes del valeroso Tristán y del heroico Savalls he tenido el honor de servir en el ejército del duque de Módena.

Por Dios, por la patria y por nuestro augusto monarca Cárlos VII (Q. D. G.) estoy dispuesto á derramar de nuevo mi sangre y á hacer el sacrificio de mi vida, que es mil veces mejor morir por defender tan sagrados intereses, que vivir la vida de séres degradados, consintiendo que azoten nuestras espaldas cuatro tiranuelos sin vergüenza, ganosos de adquirir dinero y honores á costa de nuestro sudor y de nuestra honra.

¡A las armas, zamoranos! No merecéis llevar en vuestro escudo el brazo de Viriato, terror de las legiones romanas, sino os aprestais al combate para sacudir el yugo de la tiranía liberal y acabar de una vez para siempre con las farsas parlamentarias.

Los romanos atentaban contra nuestra independencia; los liberales de todos matices atentan contra nuestra religion, contra nuestra propiedad, contra nuestra honra y contra nuestros más sagrados derechos. Testigo es la historia de cuarenta años.

¡A las armas! que en las montañas y en las fértiles llanuras de nuestra rica provincia resuenen los gritos mágicos de

¡Viva la religion!
¡Viva Cárlos VII!

Campo del honor 23 de Marzo de 1873.—Vuestro comandante general, Pedro Alvarez.—También el cabecilla Llorente que se titula comandante general de las fuerzas carlistas de Alava y Rioja ha dirigido una circular á los jefes del ejército.

Por último, el cabecilla Savalls ha hecho publicar una orden del día, diciendo que por orden de D. Alfonso de Borbon se habia encargado de las dos provincias de Barcelona y Gerona.

Los periódicos más importantes de Madrid han pagado por derecho de timbre durante el mes de Febrero último, las cantidades siguientes:

	PESETAS.
La Correspondencia.....	2.304'00
El Imparcial.....	1.401'80
La Reconquista.....	1.167'15
La Igualdad.....	1.127'10
La Época.....	923'40
El Pensamiento Español.....	736'80
La Regeneracion.....	687'00
El Popular.....	572'10
El Tiempo.....	510'00
La Esperanza.....	440'70
El Cencerro.....	418'20
La Tertulia.....	354'90
La Discusion.....	313'20
El Diario Español.....	279'60
La Iberia.....	268'20
La Verdad.....	256'35
La Política.....	237'00
El Debate.....	216'90
El Eco de España.....	176'40
El Pueblo.....	174'00
El Gobierno.....	168'60
La Gaceta Popular.....	164'10
La Píttia.....	117'30
El Apagador.....	110'70
El Gasabel.....	110'70
El Garbanzo.....	108'30
La Independencia Española.....	100'80
La Prensa.....	86'70
El Universal.....	77'25
El Puente de Alcolea.....	51'60
La Nación.....	45'90
El Eco Popular.....	43'80

El Gobierno ha pagado además por derecho de timbre para las Antillas 42 pesetas, y en sellos para el extranjero 76 pesetas 60 céntimos que hacen un total de 287 pesetas 20 céntimos.

Como el día en que el príncipe imperial de Francia cumplía diez y siete años fué domingo, toda la familia se reunió en la capilla de Campden House para oír la santa misa. Después el príncipe con la princesa Murat fué á derramar flores sobre el sepulcro del emperador en Santa Maria. Dias antes la emperatriz habia depositado sobre la tumba de su esposo un ramo de violetas y guardado como un recuerdo los valores ya marchitas que la reina Victoria habia esparcido ella misma y que dias después renovaron en su nombre la princesa Beatriz y el príncipe Leopoldo. Sabido es que la reina de Inglaterra quiere levantar á Napoleon un gran mausoleo en las colinas de Chishehurst.

En las Cámaras de Italia, M. Rattazzi sostendrá una interpelación sobre la responsabilidad que pueda tener el Gabinete de Roma por la caída del rey Amadeo. Debate bien estéril será este.

A pesar de que toda la prensa ha reclamado del señor ministro de Gracia y Justicia la publicación de los aranceles judiciales reformados, y á pesar de que este trabajo se terminó

hace tiempo, el hecho es que no aparecen en la *Gaceta*.

No nos explicamos la causa que pueda motivar esta apatía en un servicio que su importancia debiera haber sido objeto de preferente atención por parte del señor ministro, sin necesidad de excitaciones de ningún género.

Y por hoy no decimos más.

El día 24 del mes corriente ha debido ser ahorcada en la cárcel de Durban, Maria Ana Gooton, cuya sentencia se le leyó el día 18. Esta Lucrecia Borgia británica, que nació en Sunderland en 1838, fué acometida de una convulsión al notificársela el fallo de los jurados. Repuesta de su emoción siguió abrazada á su hijo de pocos meses, ella que tantos infanticidios habia cometido, y asistida de otras tres mujeres permaneció ahora en la celda de su prision, desde donde ha escrito con mano firme una súplica de indulto á la reina.

En una carta de Londres, encontramos estos dos interesantes párrafos:

«No puedo menos de señalarles la campaña activa que el carlismo hace, no solo en la prensa de París, sino en la de Londres. Mientras el *Figaro* diviniza casi á Dornegaray y á Savalls, el *Standard* dice que D. Cárlos puede llegar á ser la única salvacion de España. Si el ministerio «tory» hubiese entrado en el poder, estas tendencias de una parte de la opinion pública en Inglaterra habrían podido tener consecuencias muy graves. Entre tanto, la representación de España está casi abandonada en el extranjero, pues los últimos representantes del rey Amadeo, dimisionarios en su mayor parte, permanecen en una situación extraña cerca de los gobiernos que no han reconocido la república.

Un diario inglés da otra noticia, que ciertamente manifiesta las tendencias de la opinion en Inglaterra. Dice, que antiguos tratados prestaban á la independencia y á la dinastía de Portugal el apoyo y el protectorado de la Gran Bretaña. Estos tratados parecían olvidados, pero ahora se afirma, que en virtud de petición hecha por el Gobierno portugués, Inglaterra se muestra garante de la nacionalidad portuguesa, y que sus escuadras tienen los elementos necesarios para ello. Por fortuna, la paz es completa en Portugal y hay seguridad en Londres de que la dinastía de Braganza no corre allí peligro alguno.»

de Setiembre. El general Dulce, engañado por las apariencias y en nombre del Gobierno revolucionario, concedió las libertades codiciadas. Y qué sucedió? La libertad de imprenta, la libertad de reunión y de asociación sirvieron a los rebeldes para forjar nuevas armas y esgrimir las con mayor encono, con mayor alevosía que nunca contra la madre patria.

Anteayer tarde recorrieron las calles de Valencia algunos marineros de la tripulación del vapor de guerra Uloa, cubierta la cabeza con el gorro frigio. En Barcelona dió ya la dotación de aquel buque muestras de escasa obediencia a las órdenes de sus jefes, y sería sensible que sirviera en la pacífica Valencia de levadura para desarrollar ciertas tendencias que hasta ahora no han encontrado eco.

En Cádiz, á las once de la noche de anteayer tuvo lugar un suceso desagradable en el Hospicio provincial. Los ancianos y algunos jóvenes albergados en dicho establecimiento, se amotinaron pidiendo la cabeza del director del local. El desorden fué reprimido, merced á la intervención de la fuerza pública.

El casino republicano de Sevilla ha votado por unanimidad una proposición, recomendando al partido que no vote para diputado en las próximas Constituyentes a ningún candidato que no afirmare por escrito que votará la república federal, sin prestarse á que este organismo se falsee por medio de transacciones que lo desvirtuarán.

Ayer entró en Málaga la cañonera de guerra alemana Delphin. Agregando á esta noticia la de que la escuadra mandada por el almirante Werner, ha recibido la orden de no volver á Alemania, de tomar carbon en Plymouth y volver á las costas españolas, nos induce á preguntar: ¿Ha indagado ya el Gobierno qué es lo que pretende la Alemania al pasar con cierto aparato, y con anuncio previo, su escuadra por las aguas españolas? Porque suponemos que al ministro de Estado han debido llamarle también la atención las precauciones ó recelos de la nación alemana.

El Sr. Uloa se ha negado resueltamente á formar parte del jurado de la Exposición de Viena.

Segun telegrama del juez de primera instancia de Béjar, habiendo éste sabido que algunos vecinos de la Calzada se repartían los bienes de propios, derribó los nuevos cotos y posesionó al municipio, habiendo huido los acotadores.

Ha cesado en su publicación nuestro colega El Combate, refundiéndose en La España Federal.

El general Hidalgo no se muestra muy dispuesto á aceptar la capitana general de las islas Canarias: parece que quedará en Madrid en situación de cuartel.

Ayer descarrilaron en la línea del Norte dos trenes, el mixto y otro de mercancías, á consecuencia del reblandecimiento de terraplenes.

El partido republicano federal de Madrid celebrará el domingo una gran reunión en el circo de Pricé. Se hacen grandes gestiones para que asista á ella el Sr. Figueras. Suponemos que el presidente del Poder Ejecutivo tendrá el buen juicio de no asistir.

No tenemos conocimiento de reunión alguna de conservadores, de que nos habla El Imparcial.

La cuestión de los artilleros no ha dado un paso, como no sea paso para atrás. Sin embargo, algunos periódicos de la mañana se muestran muy optimistas, creyendo que esta cuestión, por el relevo indirecto del general Hidalgo que no aceptará el nuevo puesto que se le ha confiado, y por los esfuerzos heroicos que está desplegando el Sr. Castelar, tendrá un pronto y satisfactorio arreglo.

Excusado es decir si nosotros nos alegraríamos de equivocarnos; pero como sabemos que hay muchas suspicacias en el partido republicano sobre este punto, creemos, que aun no aceptando el general Hidalgo, como sospechamos que no aceptará el nuevo puesto que se le ha confiado, y que aun sabiendo como sabemos que la sección de Artillería del ministerio de la Guerra tiene paralizados sus trabajos, así y to-

do, y suponiendo que los artilleros mostraran el mayor espíritu de transacción, no se arreglará el conflicto.

El reintegro de los artilleros en el ejército es la clave de la restauración de la disciplina. Pero le conviene á los republicanos la disciplina restaurada y el ejército vigoroso? Hé aquí la cuestión.

La agitación que anoche á primera hora se notó en algunos barrios de Madrid, á consecuencia de la supuesta partida levantada en Vicálvaro, fué de escasa importancia y de duración corta.

¿No sabemos qué se ocultará, si es que se oculta algo, tras esta noticia alarmante, que encontramos hoy en nuestro colega La Iberia: «Cuando creíamos despejado por una parte el horizonte político, recibimos una noticia que nos causa vivísima sensación, y que ha caído sobre nosotros con todo el peso de la mayor y más sensible de las desgracias. Tanta gravedad afecta, que, de ser cierta, ha de conmovier al país de tal suerte, que quizás abra un nuevo y el más doloroso período de nuestra historia moderna. No podemos ser más explícitos por hoy, y quiera Dios que mañana no tengamos que serlo! pues si la noticia se confirmara, España habría recibido una herida profundísima.»

Hoy han circulado noticias gravísimas en el Bolsin y en la Bolsa; á primera hora, unos decían que en la madrugada había tenido lugar una importante conferencia entre el presidente del Consejo y los representantes de Francia y Alemania, y otros daban como pasada ya por el Gobierno de Alemania al de España, una nota que pudiera lastimar nuestra independencia. Estos rumores han causado una paralización en las operaciones y una baja en los valores públicos.

El consolidado interior, que estaba á 19,95, bajó á 19,75 en pocos minutos. Hemos procurado informarnos del fundamento de estas noticias, y en los centros oficiales desconocen, hasta este momento, el origen que puedan tener, ni la posibilidad de que se realicen.

TELEGRAMAS.

CONSTANTINOPLE 26. Inglaterra insiste en su protesta contra el aumento de los derechos de pasaje nuevamente establecidos por la compañía del canal de Suez, declarando que hace responsable á Turquía de las cantidades satisfechas por los armadores ingleses á consecuencia de este aumento. Se afirma que Alemania y Rusia han anunciado oficialmente, que la compañía del canal de Suez está perfectamente autorizada para aumentar sus tarifas con arreglo á las nuevas bases.

ROMA 27. El Papa recibió ayer á 600 mujeres del pueblo, á las cuales dió las gracias por sus muestras de adhesión, deplorando los ataques de que son objeto en Roma el culto y las buenas costumbres. LISBOA 27. Las últimas noticias del Río de la Plata alcanzan al 1.º del corriente. D. José Ellauri había sido elegido presidente de la república del Uruguay.

PARIS 28. El gobierno francés ha dispuesto que en todos los límites accesibles y á la entrada de cada desfiladero de los Pirineos, se formen compañías móviles de infantería y caballería, las cuales recorrerán incansablemente el país, deteniendo á toda persona sospechosa y registrando todos los bultos que se traten de introducir en España.

LONDRES 28. El Times dice que D. Carlos ha regresado á Ginebra. PARIS 27. En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés á 55,65. 5 por 100 id. á 90,55. Exterior español á 23,00. Consolidados ingleses á 92 1/16. Bolsin.—Exterior español viejo, á 22 15/16. El de 1872, á 22 7/16. El interior español, á 18 15/16.

SEGUNDA EDICION

Del Correo de Europa, periódico alfonsino que se publica en París, tomamos lo siguiente: «Los intereses conservadores procuran entenderse en Francia, y en vista del estado de las cosas se forma en estos momentos una liga que ha de trabajar en las próximas elecciones. Entrar en ella legitimistas, orleanistas, bonapartistas y republicanos conservadores: su objeto es traer á la Asamblea, ante todo, hombres de orden.»

No falta quien dice que algun otro país debía hacer lo mismo. El gobernador militar de Zamora participa que fué batida y dispersada en las inmediaciones de Tábara la partida carlista levantada el 23 del actual, causándola dos muertos y dos prisioneros y cogiéndola dos caballos, muchas armas, capas de curas y otros efectos, sin que haya que lamentar desgracia alguna en las tropas.

Segun dice la Gaceta, la faccion Cucala atacó

en la noche del 25 el corto destacamento de Alcalá; pero auxiliado esto por una gran parte del vecindario, fueron bizarramente rechazados los facciosos con numerosa pérdida: teniendo que lamentar por nuestra parte un voluntario muerto, otro herido y un cabo y dos soldados «que en su ardo adelantaron demasiado y quedaron prisioneros.»

Desconocemos los grados de certeza que podrá tener la siguiente noticia que leemos en La Política Europea: «Hemos sido los primeros en decir, que las potencias de Europa no veían con tranquilidad el desconcierto que, á su juicio, hay en España. Hoy podemos creer asegurar que el Foreign office mandará muy en breve una nota confidencial al Gabinete español.»

A pesar de ser Inglaterra el país clásico de la libertad, parece que hay muchos hombres que no creen que los excesos de la libertad se curan con la libertad misma, y que están dispuestos á demostrarlo. La agitación que reina en Portugal á consecuencia de los sucesos de España, y los intereses que Inglaterra tiene en aquel país, no son extraños á esta determinación diplomática.

Segun se desprende de un telegrama que nuestros lectores verán en otro lugar, el Gobierno francés ha resuelto que se ejerza gran vigilancia en la frontera, con el propósito, al parecer, de impedir que el carlismo multiplique el incremento que ha tomado, merced al visible apoyo que hasta ahora ha venido recibiendo del otro lado de los Pirineos.

Las medidas adoptadas nos parecerían realmente eficaces, si vieramos que M. Thiers cambiaba á ciertos prefectos hasta hoy ciegos y sordos, por otros funcionarios más celosos de las buenas relaciones internacionales. Mañana debe publicar la Gaceta la convocatoria para las Cortes Constituyentes.

En una reunión que los comandantes de los voluntarios de la República celebraron anoche en el ayuntamiento, bajo la presidencia del alcalde primero, acordaron por unanimidad cubrir con sus batallones el servicio de la plaza de Madrid, y manifestaron todos que se hallan dispuestos á perseguir á cuantas partidas de insurrectos se levanten dentro de los límites de esta provincia.

Los buenos servicios de los voluntarios han sido aceptados con reconocimiento por el capitán general, y segun dice La Igualdad, desde hoy comenzará á utilizarse, siendo probable que dentro de poco se cubran por voluntarios las guardias de esta capital.

Los amigos íntimos del Sr. Castelar dan las más grandes seguridades de que se arreglará la cuestión de los artilleros, si como suponemos, el general Hidalgo, que no ha contestado todavía, contesta que no acepta el nuevo puesto que se le ha conferido. Los mismos jefes y oficiales de artillería á quienes hoy hemos tenido ocasión de hablar, emplean un lenguaje menos pesimista que los días anteriores, y no niegan en absoluto que se pueda venir á un acomodamiento. Añádesse por último que no ha sido extraño á este sesgo conciliador, el Sr. general Serrano, que como en otro lugar decimos, ayer tarde fué visitado por el ministro de la Guerra; pero este último rumor no hemos tenido tiempo de comprobarlo.

Esperamos ahora á ver si las negociaciones seguidas, hoy en buen estado,—pues esto preciso es confesarlo,—pueden vencer de las suspicacias de muchos republicanos y de la política del Sr. Figueras, que no se da gran prisa ni tiene mucha gana de que el ejército se reorganice.

Nas noticias que anoche circularon de haberse levantado una partida carlista muy cerca de Madrid, casi á sus puertas, nacieron de que en el inmediato pueblo de Valdecas se dieron algunos vivas á Carlos VII.

Dícese que esta noche llegará á Madrid el señor Paul y Angulo. Los intransigentes se muestran bastante recelosos por la visita ayer hecha al duque de la Torre por el ministro de la Guerra. Pues no hay motivo para ello.

Todo el mundo ha andado hoy dándose de cabezadas averiguando el sentido del enigmático suelto esta mañana publicado por La Iberia. Quién dice que tras este suelto anda la intervención; quién que nos amenaza un desbordamiento demagógico; pero los que presumen de mejor informados añaden, que La Iberia quiere hablar de una escuadra prusiana que se dirige ó que ha llegado á las aguas de Cuba con el objeto de tomar esta isla bajo su protectorado.

Excusado es decir que la noticia nos parece absurda, pero que pudiera tener más verosimilitud, si en vez de Cuba se hubiese tratado de Filipinas, donde no hay Estados Unidos, y además pudieran encontrar los alemanes el imperio colonial en que andan soñando, para dar salida útil á su emigración y pasto á su naciente marina.

Rumores federalistas exagerados, ó separatas, exparcidos sobre Canarias, han dinamado, segun algunos, del nombramiento del nuevo gobernador, desterrado ya una vez de las islas por sus ideas un poco heterodoxas sobre nacionalidad.

Está acordado el nombramiento del Sr. Moncasi para gobernador de la Habana. Para secretario háblase del Sr. Lozano Muñoz, que ha ocupado un puesto subalterno en la carrera consular.

Esta tarde se han reunido algunos jefes y oficiales de artillería con el objeto de contestar á sus compañeros de Cuba, dispuestos también á pedir su licencia absoluta, desde el momento en que les ha sido conocido el decreto del general Córdoba.

Ha reinado en esta reunión el patriotismo más levantado, y se ha tomado el acuerdo de aconsejar á los artilleros de la gran Antilla que continúen en sus puestos, toda vez que allí se ventila una cuestión fundamental, que no es lícito mirar por el criterio con que aquí pueden medirse las cuestiones interiores. No obstante, este acuerdo, que el correo de hoy lleva por estenso, se ha enviado también un despacho exhortando á aquellos jefes y oficiales que pelean por la unidad de la patria, que permanezcan á todo trance en sus puestos, y que si á juicio suyo los peligros arreciaran, los artilleros de la Península correrían á auxiliarnos, siquiera fuese como simples soldados.

También se trató aunque de pasada de la cuestión que personalmente afectaba á los concurrentes y á sus compañeros de la Península; asunto de que en otro lugar nos ocupamos. No es exacto que esté acordada la vuelta al servicio del brigadier Peco, y aun es muy probable que no se acuerde, y si se acordara, habría irremisiblemente algún cambio en uno de los más importantes departamentos de Guerra.

El diputado Sr. Navarrete ha pedido su vuelta al servicio, que se le ha concedido, otorgándole el empleo de comandante de caballería. El general D. Francisco Zorrilla del Arbol será nombrado ministro del Consejo Supremo de Guerra.

Están contenidos los nombramientos de comandantes para los Sres. Orensé y Agüera. El general Acosta se defiende lo que puede, y hasta ahora no se han extendido los despachos; pero el Poder Ejecutivo en masa pide estos nombramientos, y mucho sospechamos lleguen á hacerse, siquiera se quebrante la disciplina, como se quebrantará, al reparar los demás oficiales y jefes que, sin carrera ni merecimientos militares, logran obtener empleos dos jóvenes, por la sola circunstancia de haber sido diputados republicanos.

Los despachos, si se extienden al fin, como creemos, es posible vayan reñendrados por el presidente del Poder Ejecutivo. Se van á comprar 100.000 fusiles Remington para el ejército español, que facilitarán por mitad las fábricas nacionales y extranjeras. Ya se halla extendido el pliego de condiciones y en breve será sometido á la aprobación del ministro de la Guerra.

El Moniteur de París, correspondiente al 24, publica el siguiente decreto, de que ya nos dió cuenta el telegrafo: «El ministro del Interior, Visto el art. 7 de la ley de 13 y 21 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1849, y el art. 8 de la misma ley, Visto los informes de los prefectos de los Bajos Pirineos y del Gironda de que el príncipe D. Carlos de Borbon, duque de Madrid, se ha entregado en esos dos departamentos á manejos que tienen por objeto fomentar la guerra civil en un país aliado de la Francia, Decreta: Artículo 1.º Se manda á S. A. R. el príncipe D. Carlos de Borbon, duque de Madrid, que salga del territorio francés. Art. 2.º M. Goulliez, comisario general de policía, agregado á la direccion de seguridad general, queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Versalles 27 de Octubre de 1872.—El ministro del Interior, Victor LeFranc. Ahora solo falta que este decreto y las promesas del Gobierno francés, tengan su debido cumplimiento, si es que el príncipe D. Carlos no ha salido para Suiza, como han dicho algunos periódicos.

Ayer, á las diez y media de la noche, salió de Cartagena en tren especial el tercer batallón del regimiento de Leon, debiendo incorporarse en Murcia una compañía que tenía en operaciones. Hoy á las nueve de la mañana ha salido del puerto de Alicante con direccion á Barcelona el vapor San Antonio.

Ha fondeado hoy en Cartagena, procedente de Ceuta, el vapor Vigilante, el cual, repuesto que sea de combustible, saldrá al momento para Alicante conduciendo 640 fusiles de aquella plaza.

Segun se nos ha dicho, el duque de la Torre ha estado hoy en el ministerio de la Guerra á visitar al general Acosta. Extragos del periodo electoral: hoy se han firmado gran número de cesantías en los diferentes ministerios. En la presidencia del Consejo no han podido escaparse de la tormenta ni aun los empleados más subalternos.

En solo una direccion del ministerio de Hacienda parece que pasan de 40 las cesantías. Los rumores de que nos hacemos eco al cerrar la edición de provincias, han continuado circulando toda la tarde, dándose como segura la próxima llegada á Madrid del Sr. Olózaga con pliegos importantes.

Los amigos del Gobierno niegan los rumores que se hacen circular sobre posibles negociaciones de otros pueblos en nuestros negocios. Se van á mandar al ejército del Norte cinco batallones más. Se conoce que el Gobierno desea que, de desprestigiarse el general Nouvilas, se desprestiege rodeado de todos los elementos de fuerza que viene pidiendo con insistencia, no obstante el reducido número de facciosos.

En la Bolsa ha continuado la tendencia á la baja. Los bonos del Tesoro han descendido más de 5 por 100, y el consolidado interior á última hora á 19-70.

NOTICIAS GENERALES

Banco de Castilla.—La administración de este Banco tiene el honor de anunciar al público, que desde este día, de diez de la mañana á dos de la tarde, en todos los días no festivos, se admitirá en la Caja de las oficinas del mismo, calle del Barquillo, núm. 3, cuarto bajo, el depósito de los billetes hipotecarios, serie Española é Inglesa, amortizados en el segundo sorteo de 27 de Febrero próximo pasado, así como el de los cupones de ellos vencimiento de 1.º de Abril, con facturas que se facilitarán gratis en dichas oficinas. Su importe empezará á satisfacerse desde el mencionado 1.º de Abril á presentación del resguardo facilitado al efecto. Madrid 27 de Marzo de 1873.—Por acuerdo de la administración.—El secretario, J. M. de Arrieta.

Mañana se verificará en el concurrido salon Eslava el beneficio del primer actor don Francisco Lopez y Valois, ejecutándose una variada función, cuyo pomenor verán nuestros lectores en la sección de espectáculos. Segun las partes recibidas, ayer llovió en Alicante, Avila, Guadalajara, Salamanca, Segovia y Soria.

La temperatura máxima del día de ayer fué de 18º, y la mínima de 5º. La direccion general de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 29 del corriente, de diez á dos de la tarde: Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1872, números 96 al 100 del sorteo, carpetas números 3.971 á 80, 501 á 10, 151 á 60, 61 á 70 y 4.411 á 20 de señalamiento.

El Sr. D. José Emilio de Santos, que se encontraba gravemente enfermo, se encuentra ya completamente restablecido. Paris provee hoy flores artificiales á toda Europa y á gran parte de América. Esta exportación asciende á más de treinta millones de francos, de los cuales puede calcularse una tercera parte de beneficios.

Los hombres que fabrican flores ganan unos cuatro francos diarios. Las mujeres, dos y medio ó tres francos. Algunas ganan al año de 1.200 á 1.500 francos. Un detalle interesante: de 12.000 obreros, 10.000 son mujeres. Los industriales españoles deben fijarse en los anteriores datos, y en los resultados que la industria de las flores artificiales podría darles.

Tomamos del Figaro: «Acabo de ver en un periódico que se trataba de construir un camino de hierro desde Moscú á Pekin. Preguntando entonces á un viajero cuanto tiempo se necesitaria para ir desde las oficinas del Figaro á Pekin, me contestó con la seriedad que jamás le abandona, y después de algunos cálculos, en los que es maestro con sumado: «Se iría desde la calle Dronor á Pekin en doce días, sin apresurarse; y este ligero viaje podría costar unos 1.000 francos en carruaje de primera clase. La cuenta es fácil hacer: el trayecto de Paris á San Petersburgo es de 700 leguas; y cuesta 306 francos 50 céntimos. De Paris, ó sea desde la redaccion del Figaro á Pekin, hay 2.360 leguas; de modo, que procediendo de lo conocido á lo desconocido, el billete no podría costar más de 1.000 francos, ó si acaso algunos cincuenta más.»

¿Cuántos años y cuánto dinero se necesitaria para establecer en la capital de la China y la antigua capital de Rusia esa cinta férrea de 1.540 leguas que algunos rusos ven ya flotar en sus sueños, si hemos de dar crédito al periódico en cuestión? Quizá se necesitarían diez años, tal vez veinte, difundiendo evidentemente el plazo del dinero que hubiese para la empresa. ¿Qué cantidad total se invertiría para la línea férrea entre Moscú y Pekin, ó más bien, entre Nifni-Nowgorod y Pekin, pues ya se va hasta Nifni en camino de hierro? Segun los cálculos hechos el gasto se elevaria á 1.372 millones 800.000 francos. Pongamos 1.400 millones en números redondos.»

Un autor francés obtuvo hace pocos días que se leyera una comedia suya ante el comité de la comedia francesa. Uno de los literatos que debían dar su voto se durmió durante la lectura y al procederse á la

declarará haber lugar al recurso, y casará y anulará la resolución sobre que versare, mandando devolver el depósito al que lo hubiese constituido.

Si estimare que no ha habido tal infracción, declarará no haber lugar al recurso, y condenará en costas al recurrente y á la pérdida del depósito ó á satisfacer la cantidad equivalente, si se hubiese defendido como pobre.

Art. 843. Si la sala casare la resolución objeto del recurso, dictará á continuación, pero separadamente, la sentencia que proceda, aceptando los fundamentos de hecho y los de derecho de la resolución casada que no se refieran á los puntos que hubiesen sido objeto del recurso y la parte del fallo con este compatible, reemplazando la parte casada con la que corresponda segun las disposiciones legales en que se haya fundado la casación.

Art. 844. Cuando hubiese sido recurrente uno de los procesados, la nueva sentencia aprovechará á los demás en lo que les fuere favorable, pero no les perjudicará en lo que les fuere adverso.

Art. 845. Contra la sentencia de casación y la que se dicte en virtud de la misma, no se dará recurso alguno.

SECCION CUARTA.

De la interposicion, sustanciacion y resolucion del recurso de casacion por quebrantamiento de forma.

Art. 846. El recurso de casacion por quebrantamiento de forma...

Art. 857. En la vista el secretario dará cuenta de la sentencia, de los votos particulares, del escrito de interposicion del recurso y de la parte de la causa que se considere necesaria para dar cumplida idea de la falta que hubiere motivado el recurso.

Art. 858. Cuando la sala estimare haberse cometido la falta en que se funde el recurso, declarará haber lugar á él y ordenará la devolución del depósito si se hubiere constituido, y la de la causa al tribunal de que proceda para que, reponiéndola al estado que tenia cuando se cometió la falta, la sustancie y determine, ó haga sustanciar y determinar con arreglo á derecho.

Art. 859. Si la sala estimare no haberse cometido la falta alegada, declarará no haber lugar al recurso, condenará al recurrente en las costas y á la pérdida del depósito si se hubiere constituido, ó á la de su importe en su caso para cuando viniere á mejor fortuna, y mandará devolver la causa al tribunal sentenciador. Al depósito se dará la aplicación prevenida en el art. 835.

SECCION QUINTA.

De la interposicion, sustanciacion y resolucion del recurso de casacion por infraccion de ley y por quebrantamiento de forma.

Art. 860. Lo dispuesto en esta ley respecto á los

infraccion de ley en la seccion tercera de este capítulo, en cuanto sus disposiciones no estén modificadas por las siguientes.

Los autos serán entregados al recurrente para su instruccion por término de cinco días, y por otro igual á cada una de las partes y al fiscal.

Al devolver el recurrente la causa no podrá alegar nuevos motivos de casacion.

Art. 854. La entrega de que habla el artículo anterior no tendrá lugar cuando el recurrente fuere el querrelante particular, y no hubiere presentado todavia el documento que acredite haber verificado el depósito prevenido en el art. 847.

Pero si se hubiese defendido como pobre, bastará que se obligue á responder del importe del depósito si viniere á mejor fortuna.

Art. 855. Transcurrido el término del emplazamiento sin haberse personado el recurrente, y si fuere el querrelante particular, sin que justifique la constitucion del depósito ó constituya apud acta la obligación mencionada en el artículo anterior, se declarará desierto el recurso, condenándole en las costas, y se devolverá la causa al tribunal.

Art. 856. Cuando el recurrente fuere pobre podrá comparecer personalmente, pidiendo el nombramiento de abogado y procurador que le defienda. En tal caso se observará lo dispuesto en el artículo 822.

tamiento de forma se interpondrá ante el tribunal sentenciador dentro del término fijado en el artículo 82.

Art. 847. Se interpondrá este recurso por escrito autorizado con firmas de letrado y procurador, expresándose en él: La fecha de la notificación de la sentencia. La de la presentación del recurso. El artículo de esta ley que lo autorice.

La falta de forma que se suponga cometida. La reclamacion practicada para subsanarla y su fecha, si la falta fuese de las que exigen este requisito.

Quando el recurrente sea el querrelante particular, deberá tambien manifestar en el escrito que, para el caso de que el tribunal admita el recurso, está dispuesto á presentar ante la sala del Tribunal Supremo dentro de los términos que se expresarán en el art. 849, el documento que acredite haber depositado en el establecimiento público destinado al efecto 1.000 pesetas si el delito fuere público, y 500 si fuere de los que solo pueden perseguirse á instancia de parte.

Art. 848. El tribunal sentenciador examinará sin oír á las partes: 1.º Si el recurso se ha interpuesto despues de haberse pronunciado sentencia definitiva.

2.º Si se ha interpuesto en el término de la ley.

3.º Si se funda en algunas de las causas expues-

votación acerca de si debía ser aprobada, depositó bola negra en la urna del escrutinio. Terminada la sesión, el autor se le acercó: —Unsted ha desaprobado mi obra, le dijo, y no ha podido juzgarla, pues ha estado durmiendo todo el tiempo que ha durado la lectura. —Señor mío, respondió el interpelado, en literatura el sueño es una opinión. La Nilson debió cantar en Bruselas, desde el 19 al 26 de Abril, seis óperas: el abono es a 25 francos butaca. Pero el martes se presentó en quiebra el director del Teatro Real. ¿Vendrá la Nilson? dice un periódico de aquella capital. Los gorgoritos se pagan caros y adelantados. No falta quien da mil francos por un palco en una noche y no da seis sueldos por una gramática. Estaba un inglés en una tienda de joyería examinando unas alhajas que deseaba comprar cuando de repente sintió que un ratero que había entrado también en la tienda, le estaba contando con admirable sutileza la cadena del reloj. El inglés se hizo el desentendido, y fingiendo que media maquinalmente la mano en el bolsillo, sacó un cortaplumas y con él y con toda sangre fría y prontitud le cortó una oreja al ratero. Dio este un salto y principió a gritar: —¡Asesino! asesino! El inglés muy dueño de sí gritó también: —¡Ladron! ¡ladron! Entonces el pillo, tirando la cadena encima del mostrador, dijo todo contrito: —¡Ahí tiene usted su cadena. A lo que el inglés respondió con toda impasibilidad: —¡Ahí tienes tu oreja. Europa cuenta actualmente, según la estadística de Hildebrand, 282 millones de habitantes, ósea á razon de 1568 por milla cuadrada. En 1786, tan solo ascendía la población europea á 167 millones, 928 por milla cuadrada; ha tenido, pues, un aumento de 96 por 100. En 1700 los países más poblados eran la Lombardia, Bélgica y Francia. La Lombardia tenía 3000 habitantes por milla cuadrada, Bélgica á corta diferencia lo mismo, y Francia 2400. En

1800 tenían estas comarcas respectivamente, 4300, 5500 y 2800, y en 1861, 8705, 8023 y 3735. El sábado 22 del corriente, á las doce y media de la mañana, se daba tierra en la sacramental de San Nicolás, al miliciano veterano y liberal consecuente D. Lucas Aguirre y Juárez, natural de Cuenca, y el cual contaba setenta y tres años en el momento de su muerte, ocurrida el 21. Modelo de hombres honrados y patriota verdadero, ha consignado en su testamento se le enterrara sin boato ni séquito: que su funeral fuese una misa sin tímulo ni toque de campanas, en razón á que, no teniendo herederos forzosos y legando su fortuna á los pobres, estos no deben sufragar gastos supérfluos. Entre otras mandas caritativas, lega 1.000 reales al hospital General, Inclusa, San Bernardino y Asido del Pardo. El resto de sus bienes han de servir para convertirse en dos inscripciones intrasferibles, una para sufragar los gastos de tres escuelas que funda, dos en la provincia de Cuenca y una en la capital, y otra inscripción para atender á los que originen dos escuelas que han de crearse en Madrid. Dichas cinco escuelas son para niños pobres de ambos sexos. Consigna, además, un premio anual de mil reales, al alumno pobre del instituto de Cuenca que más se distinga por su aplicación. Tres mil reales anuales para escritores públicos faltos de recursos, ó sus familias, que se repartirán en Navidad. Mil reales á la sociedad filantrópica de Milicianos veteranos, para que el 7 de Julio de cada año se distribuyan entre las viudas pobres y huérfanos que asistan á las escuelas, y cuyos padres hayan sufrido quebrantos por la libertad. Dos coronas que anualmente se han de renovar, una para el monumento de Monteleón, otra para el del Dos de Mayo. Dos mil reales á cada casa de Socorro. Establece tres premios de cien reales, uno de doscientos y otro de quinientos cada año, á ser

posible, mejor que en efectivo, en ropas ó hermanías, á los cinco alumnos más sobresalientes de las escuelas que funda. El reparto de la ópera «Ruy-Blas» del maestro Marchetti, que mañana debe cantarse en el teatro de la Ópera es el siguiente: Doña María de Neuburg, reina de España, señora Casanova de Cepeda; D. Salustio de Bazán, marqués de Finla y primer ministro del rey. Sr. Rota; D. Pedro de Guevara, conde de Campo Real y presidente del Consejo, Sr. Santos; don Fernando de Córdoba, marqués de Priego, superintendente general de rentas, Sr. Huguet; D. Guritiano, conde de Onate, mayordomo mayor de palacio, Sr. Ordinas; doña Juana de la Cueva, duquesa de Albuquerque, dama de honor de la reina, Sra. Mantilla; Ruy-Blas, criado de D. Salustio, Sr. Barbaccini; Casilda, dama de honor de la reina, Sra. Fité-Goula; un ugiar, señor Velazquez. La Academia española celebra junta pública y solemne el domingo inmediato 30 del corriente para dar posesion de su plaza al académico electo Sr. D. Antonio Arnau. Dicho señor leerá su discurso de entrada, y le contestará el Sr. D. Antonio María Segovia. Verdaderamente es lamentable que actores del talento é inspiración de D. Rafael Galvo, que el año anterior hizo las delicias del público de Madrid en el teatro Español, se encuentren relegados al olvido. En Almería, esto es, en una capital de tercer orden, se ve obligado á trabajar el Sr. Galvo, cuando la escena de Madrid tan necesitada está de buenos actores. Como estamos en Cuaresma no viene mal la siguiente historia, á propósito de la censura dramática que existe en Roma. Presentó un autor una pieza, cuya acción pasaba en una fonda; el primer galán entraba, y después de llamar, decía al mozo: —«¡Mozo, mozo! Un bistek con patatas.» La censura puso al margen con tinta roja: «Si esta pieza se representa en viernes de Cuaresma, el actor pedirá en vez de bistek un besugo.»

La eminente trágica italiana señora Pezzana de Gualtieri, está obteniendo grandes triunfos en Barcelona, en cuyo teatro Principal actúa. No sabemos si al fin vendrá á Madrid como se había anunciado; pero confiamos en que los empresarios de los teatros madrileños no dejarán pasar la propicia ocasión de encontrarse en España tan distinguida artista sin aprovecharla para darnos á conocer, en lo cual es seguro alcanzaran honra y provecho. Faure, el artista predilecto del público de París, ha cantado por última vez, en esta temporada el día 19, haciéndose el Don Juan, de Mozart, y ya no volverá á presentarse en el teatro de la Ópera hasta el próximo otoño. Ahora, el gran artista como la Patti y la Nilsson, va á inaugurar la season á Londres, para después cantar en Viena durante la Exposición. La Patti gana 1.000 duros por noche. Agua circasiana.—El Dr. Toleman, de Londres, dice con respecto á este preparado: «Habiendo analizado los ingredientes del Agua Circasiana, certifico: que no contiene materia alguna nociva á la salud. Firmado.—Dr. Toleman.—S. M. R.» Ungüento y píldoras Holloway.—Estos son, en todas las estaciones, los remedios más eficaces, baratos y populares, y pueden usarse en todas circunstancias, sin la posibilidad de que causen mal y con la certidumbre de que curan bien. Las erupciones de la piel, las quemaduras, los sarpullidos, las úlceras, las llagas mueras, y en una palabra, las dolencias cutáneas de todo género son inmediatamente aliviadas y finalmente sanadas por dichos medicamentos refrigerantes y depuratorios. Protándose el abdomen con el Ungüento, este evita toda irritación intestinal é impide que sobrevengan las diarreas y otros desórdenes análogos que suelen provenir del calor del verano y de la abundancia de fruta. Las ronchas, las inflamaciones, los dolores musculares, las afecciones neurálgicas y las hinchazones glandulares ceden pronto á las virtudes terapéuticas de las preparaciones Holloway.

SANTO DE MANANA. San Bertoldo, confesor.—Ord.—Cabrénse los altares. Cuarenta horas en las Escuelas Pías de San Fernando. ESPECTÁCULOS. FUNCIONES PARA MAÑANA. TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—F. 126 de abono.—Turno tercero par.—A las ocho y media.—Ruy Blas. ESPAÑOL.—F. 188 de abono.—Turno segundo par.—A las ocho y media.—El castillo de St. Manacas.—¿De quién son los chicos? CIRCO.—F. 170 de abono.—Turno primero impar.—A las ocho y media.—La paloma azul. ZARZUELA.—F. 18 de abono.—Turno tercero par.—A las ocho y media.—El tributo de las cien doncellas. ESLAVA.—A beneficio del primer actor don Francisco Lopez y Valois.—A las ocho y media.—Órdenes.—Baile.—A las nueve y media.—La sexta parte del mundo.—Baile.—A las diez y media.—Segundo acto de la misma.—Baile.—A las once y media.—El ramo de la vecina.—Cuadros disolventes. ROMEA.—A las ocho y media.—Corona y gorro frigio.—Baile.—A las nueve y media.—Amor y caridad.—Baile.—A las diez y media.—Corona y gorro frigio.—Baile.—A las once y media.—Por un drama.—Baile. MARTIN.—Función 193 de abono.—Turno impar.—A las ocho.—El Arcediano de San Gil.—Baile.—A las nueve.—Como el micróscopo.—Baile.—A las diez.—Segundo acto de la misma.—Baile.—A las once.—La sociedad de los trece.—Baile. CIRCO DE PRICE.—A las cuatro y media.—Exposición de fieras, perros y monos sabios. Imprenta á cargo de A. Florenciano.

SECCION DE ANUNCIOS.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. LÍNEA REGULAR SEMANAL VAPORES-CORREOS INGLESES. Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico. Tocando cada quince días en Pernambuco y Bahía. De LIVERPOOL todos los miércoles. De BURGOS todos los sábados. De LISBOA todos los martes. De MADRID, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida. PRECIO DE LOS BILLETES. Desde Madrid (via Lisboa) . . . 2675 2060 1053 3341 2060 1149 6505 4166 2681 Santander, Coruña ó Vigo . . . 2940 1960 1175 3430 1960 1175 7345 4900 2940. Los magníficos buques de esta compañía, reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billetes quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la agencia. AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, G. Saint Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Barceña y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía. Para informes, tomar pasaje y fletes, dirigirse al agente general de la compañía. D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, NUM. 12, MADRID. (P. 5.)

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1873. LINEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA. Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala). LINEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLANTICAS. Salidas de Barcelona el 22 y 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 9 y 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona. AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y C.ª; Barcelona, D. Ripol y C.ª; Santander, Perez y Garcia; Coruña, E. Da Guarda; Valencia, Dar y C.ª; Alicante, Faes Hermanos y C.ª; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

REUMATISMO CURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO. Mas de cien millones de personas, del viejo y nuevo mundo, han admirado en mu chisimos casos las sorprendentes propiedades higiénico-medicinales del aceite de bellotas con savia de coco, de nuestra invención y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritiva y sistema capilar. Hoy podemos exponer una importantísima, y manifestar á los que padezcan reumatismo, cuya afección, caracterizada por dolores continuos ó intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefacción, y de fenómenos generales, que ataca los músculos, las articulaciones y muchas vísceras, que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creación, incluidas las aguas termales, los baños rusos, los balsamos de Opodeldoc y Holloway, un remedio tan heroico, eficaz, cómodo, barato (á veces 50 céntimos) y sencillo, como nuestro inimitable específico, recomendado por médicos alpatas, homeopatas y farmacéuticos, y por mas de ochocientos periódicos, sin distinción de matices. Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo incipiente, y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma el interior, nueve mañanas, en ayunas, una cucharadita; como preservativo, basta darse una untura en la piel cada ocho días. Todo el que habite en países frios, lluviosos, nevados, ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasquito, porque además cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorroides, tina, sarna, tisis y lepra, hace espeler la solitaria y toda clase de lombrices. Precio: 6, 12 y 18 rs. frasco en la fabrica, calle de la Salud, núm. 9, cuartos principal y bajo, y de Jardines, 3, Madrid, y 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo. Exíjase mi prospecto con certificados médicos, nombre en la capsula y vidrio, y busto y rúbrica en la etiqueta y prospectos, porque hay ruines falsificadores. El inventor, L. DE BREA Y MORENO, proveedor de todo el globo. (18)

PRECIADOS, 70. LA FUNERARIA. EFECTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Especialidad en la construcción de ataúdes y urnas finobresdemadera y metal. Este establecimiento cumple la triste misión de facilitar todos los efectos que se hacen necesarios después de un fallecimiento, y practicar las diligencias que las leyes civiles y religiosas exigen. Se encargo de embalsamar los cadáveres y de hacer los traslados dentro y fuera de la capital. Los avisos de provincia por telégrafo, son servidos en el acto. El servicio es permanente día y noche. ADVERTENCIA. No teniendo sucursal alguna, se previene al público no se deje sorprender por los que, tomando nuestro nombre, abusen de su buena fe. (P. 7.)

AGUA CIRCASIANA Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa APROBADA POR LOS MÉDICOS MÁS EMINENTES Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA. El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres días la caspa, por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los tubos capilares. Mas de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los países los otros preparados y tinturas, tan dañosos para el cabello. Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 1/2 pesetas. Todos los frascos van en magníficas cajas de carton, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los únicos depositarios. HENRRINGS Y GOMPAÑIA.—LISBOA. Véndese en la botica de los Príncipes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núm. 5.—(P.—12.)

POESIA Y ARTE DE LOS ARABES EN ESPAÑA Y SICILIA. por ADOLFO FEDERICO DE SCHACK. traducción del alemán POR D. JUAN VALERA. DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Segunda edición.—Tres tomos elegantemente impresos por Rivadeneira.—Se hallan de venta á 36 rs. en las librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo, y Medina y Navarro, calle del Arenal, y en las principales de provincia. (R.—2.)

A LOS SEÑORES PROFESORES DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA. Nuevos cuadernos de letra inglesa, gótica, redondilla, alemana y adorno, por el antiguo y conocido Caligrafo D. Enrique Bover. Véndense en las principales librerías y en casa del autor, donde se pueden hacer los pedidos con una rebaja de un 40 por 100 al por mayor. Plaza del Rey, núm. 2, cuarto 2.ª, Barcelona. (R.—6.)

PRÉSTAMOS sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, núm. 13, entresuelo, Madrid.—Los préstamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribución, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doble, plaqué ni piedras falsas, y si solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.—Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mútuo y carpetas de cupones.—Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta. (P.—6.)

276 las en los artículos á que se refiere el 803, y en alguna de las expresadas en los 804, 807 y 808. 4.ª Si la falta fué reclamada oportunamente en los casos en que este fuese necesario. Art. 849. Si concurren todas estas circunstancias, admitirá el recurso, y remitirá la causa ó el ramo de ella en que se suponga cometida la falta, con certificación de la sentencia, de los votos conservados, si los hubiere, y del auto admitiendo el recurso, á la sala segunda del Tribunal Supremo, citando y emplazando á las partes para que comparezcan ante ella dentro de los 15 días siguientes al de la citación, ó 30 si la causa se hubiere seguido en Canarias. Si faltase cualquiera de las circunstancias referidas en el artículo anterior, no se admitirá el recurso. Art. 850. Cuando se denegare la admisión del recurso, se hará por auto, del que se dará copia certificada al recurrente al tiempo de hacerle la notificación. Art. 851. Si el recurrente se creyere agraviado por no admitirle el recurso, podrá acudir en queja á la sala segunda del Tribunal Supremo, la cual sustanciará y decidirá este incidente en la forma y términos establecidos en el art. 851. Cuando el recurrente fuere defendido como pobre, y al tiempo de hacersele la notificación del acto denegatorio de la admisión la solicitare, el

277 tribunal remitirá directamente la copia certificada que se expresa en el artículo anterior á la sala segunda del Tribunal Supremo, la cual mandará nombrarle abogado y procurador que puedan interponer el recurso de queja, si él no los hubiese designado. Art. 852. Cuando la sala revoque el auto denegatorio de la admisión, ordenará al tribunal que le remita la causa con los antecedentes necesarios, con arreglo al art. 849. Cuando lo confirmare, comunicará su resolución al tribunal sentenciador para los efectos correspondientes. Contra estas resoluciones no se dará recurso alguno. Cuando resulten falsos los hechos alegados por fundamentos del recurso, la sala podrá imponer al recurrente una multa que no bajará de 250 pesetas ni excederá de 1.000. También podrá suspender del ejercicio de su profesión por término que no exceda de un año á los letrados que hubieren interpuesto y sostenido, é imponerles una multa de igual cuantía. En los casos de insolvencia de los letrados se aumentará un mes de suspensión por cada 50 pesetas que dejen de satisfacer. Art. 853. El recurso por quebrantamiento de forma se sustanciará y decidirá por la Sala segunda del Tribunal Supremo en los términos y con los procedimientos establecidos para los recursos por

280 recursos de casacion por infracción de ley y por quebrantamiento de forma, tendrán aplicación á los recursos que á la vez se funden en infracción de ley y quebrantamiento de forma con las modificaciones que en esta seccion se establecen. Art. 861. Los recursos de casacion por infracción de ley y quebrantamiento de forma se interpondrán dentro del término que fija el art. 82, fundándose el de quebrantamiento de forma, con arreglo al art. 847, y anunciando el de la infracción de ley. Art. 862. El tribunal sentenciador, con vista del escrito, admitirá ó denegará únicamente el recurso de casacion por quebrantamiento de forma, con arreglo á lo establecido en los artículos 848, 849 y 850. Art. 863. Cuando el tribunal admitiere el recurso, elevará á la sala segunda del Tribunal Supremo la causa con los antecedentes expresados en el art. 849. En este caso se entenderá preparado el recurso de casacion por infracción de ley. Art. 864. Cuando el tribunal denegare el recurso, los interesados podrán recurrir en queja á la sala segunda del Tribunal Supremo contra el auto, en el tiempo y forma que preceptúa el artículo 851. Art. 865. Si la sala segunda del Tribunal Supremo revocare el auto denegatorio, dirigirá orden al tribunal para que le remita la causa, á

273 No permitirá el presidente discusión alguna sobre la existencia de los hechos consignados en dicha resolución, y llamará al orden al que intente discutirlos. Art. 839. Será obligatoria la asistencia de los letrados cuando hayan sido nombrados de oficio y no se hubieren escusado, en el término y forma que prescriben los artículos 822 y 825. Art. 840. Concluida la audiencia pública, la sala fallará el recurso, pero cuando sea indispensable podrá prorogar hasta 10 días el término para redactar y publicar la sentencia. Art. 841. La sentencia se redactará de la manera siguiente: En párrafos separados que empezarán con la palabra «Resultando» se establecerán los puntos de hecho consignados en la resolución objeto del recurso y pertinentes al mismo, con exclusion de cualesquiera otros que aunque consignados tambien en ella no influyan en la decision. En párrafos tambien separados, que empezarán con la palabra «Considerando», se expresarán los fundamentos de derecho de la defensa. Y á continuation se consignará el fallo que correspondá. Art. 842. Cuando la sala estimare infringida la ley por cualquiera de los motivos alegados, siempre que sean de los comprendidos en los artículos 798 y siguientes hasta el 802 inclusive, ó en el 806